

124

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, octubre primero (1) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2018-00060-00.

Por Secretaria oficiese a la DIAN de esta ciudad para que den respuesta inmediata a lo solicitado en nuestro oficio No. 2982 de septiembre 21 de 2020, respuesta que se requiere para disponer la terminación del proceso por pago.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA